

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA**

Veintinueve (29) de agosto de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: BERNAVE GARCIA TORRES Y HERNANDO MENDOZA GUARNIZO.
Radicación: 2010-0126-00
Decisión: NIEGA LO PETICIONADO.

El Doctor JHON JAIRO MACHADO PORTO, profesional operativo Regional Sur Coordinador de cobro Jurídico y Garantías de la vicepresidencia de créditos dentro del proceso aquí enunciado, solicita se decrete terminación del proceso contra los señores BERNABE GARCIA TORRES Y HERNANDO MENDOZA GUARNIZO.

Este Estrado Judicial, niega lo peticionado, teniendo en cuenta que el Dr. Jhon Jairo Machado Porto no aparece reconocido dentro de este proceso como apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ